

ORDEN de 19 de septiembre de 1968 por la que se nombra Director, con carácter definitivo, de la sección filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, a don Domingo Sánchez Zurro.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo, del cargo de Director de la sección filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 13 del actual,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Director de la sección filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, a don Domingo Sánchez Zurro, Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Vitoria, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Segundo.—El interesado tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, del que depende la sección filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Vitoria, que ocupaba el señor Sánchez Zurro y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de septiembre de 1968 por la que se nombra Director de la Escuela de Comercio de Ciudad Real al Catedrático numerario don Jesús Puig Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Ciudad Real, por haber sido nombrado Gobernador Civil de Lérida el Catedrático que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha acordado nombrar para dicho cargo al también Catedrático numerario del Centro don Jesús Puig Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1968 por la que se nombra Presidentes de Sección del Consejo Superior del Ministerio de Industria a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Aprobado el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Superior del Ministerio de Industria por Orden de 8 de julio de 1968, de acuerdo con lo dispuesto en el punto ocho del artículo noveno del Decreto 87/1968, de 18 de enero, y a propuesta del Presidente de dicho Organismo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidentes de Sección del Consejo Superior del Ministerio de Industria a los señores que se indican, que vienen ostentando la condición de Consejeros:

Don Isidoro Millas Prendergast: Del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Don Luis Arruza Alonso: Del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Don Enrique Poblet Alvarado: Del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Don Antonio Almela Samper: Del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Don Leonardo Manzanera Serrano: Del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Don Luis Iparraguirre de la Cueva: Del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de septiembre de 1968 por la que se convocan oposiciones para cubrir 80 plazas en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, sobre reserva de empleos civiles al personal militar a que dichas normas se refieren, existen ochenta vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, que han de proveerse mediante oposición.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a fin de proveer ochenta plazas más las que puedan producirse hasta el final de la oposición, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen quienes reúnan, el último día del plazo para la presentación de instancias, las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no los treinta. Este límite queda ampliado hasta los cuarenta y cuatro años para quienes vengán prestando servicios a la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha arriba indicada.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber realizado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento, tratándose de aspirantes femeninos, antes de la expiración del plazo de treinta días, para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

g) También podrán concurrir quienes, sin encontrarse en posesión del título de Bachiller elemental, tuvieren dieciocho años cumplidos el 15 de febrero de 1964 y menos de veinticinco en el día de convocatoria de esta oposición, y aquellos otros que estuvieren prestando servicios a la Administración en 13 de agosto de 1963 y continúen prestándolos en la fecha de convocatoria de la presente oposición, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta, apartados a) y b) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Correos y Telecomunicación en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

de las instrucciones que se dicten por ese Centro directivo, desarrollando la presente convocatoria; en dicha solicitud, además de consignarse el nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento domicilio y número del documento nacional de identidad, se hará constar por el opositor que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como a aportar los documentos acreditativos de dichas condiciones dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de opositores aprobados.

3.ª La oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical, morfológico y sintáctico; desarrollo de un tema de Geografía general y telegráfica y otro de Gramática castellana del programa anexo a esta Orden; exposición de un tema de composición sobre uno o dos asuntos propuestos por el Tribunal y traducción directa del francés sin diccionario de un párrafo que facilitará el Tribunal.

2.º Desarrollo de una papeleta del programa de Electricidad elemental, exposición de un tema de nociones de Contabilidad y resolución de dos problemas de Aritmética.

3.º Prueba de mecanografía a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

El conocimiento de los idiomas inglés o alemán, así como de taquigrafía, se considerará como mérito para mejorar la puntuación total.

Los aspirantes comprendidos en el apartado g) de la norma primera verificarán con carácter eliminatorio, previo a los ejercicios que integran la fase de oposición, una prueba especial acreditativa de poseer conocimientos similares a los del Bachillerato elemental, y que consistirá en el desarrollo de un tema de cultura general de los que figuran en el cuestionario anexo a la presente.

4.ª Los opositores aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación con las retribuciones que les correspondan, pasando a realizar un curso de prácticas y enseñanzas en la Escuela Oficial de Telecomunicación y Estaciones telegráficas de la Red a que fueran adscritos al término de dicho curso; los que superen las pruebas finales serán nombrados funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

5.ª El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición y prueba especial estará constituido por siete miembros titulares y tres suplentes, que serán designados por esa Dirección General entre Profesores de la Escuela Oficial y funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación.

Para los opositores de las islas Canarias se constituirá una Comisión integrada por tres funcionarios, que serán asimismo designados por ese Centro directivo.

6.ª La prueba especial o de cultura general se calificará solamente de «apto» o «no apto».

Para la calificación de los ejercicios de la oposición los miembros del Tribunal adjudicarán al candidato en cada una de las pruebas o temas de que conste el ejercicio un número de puntos desde cero a diez; la media aritmética constituirá la calificación individual, que, sumada a la de los otros jueces y dividida por el número de éstos, dará la puntuación para cada ejercicio, considerándose eliminados los que no alcancen la mínima de cinco.

La prueba especial o de cultura general tendrá también validez para las sucesivas convocatorias que se anuncien hasta el 1 de enero de 1970.

7.ª Queda autorizada esa Dirección General para dictar cuantas normas e instrucciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden, así como para la designación de los Tribunales calificadores y Comisión, lista de admitidos y excluidos y resolución de cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la presente convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 14 de septiembre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Programas que han de regir en las oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación

PRUEBA ESPECIAL

Temario de Cultura general

1. Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.
2. La dominación árabe en España. La Reconquista: su carácter y significación.
3. La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.
4. Los reyes españoles de la Casa de Austria.
5. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España.

6. La segunda República española: situación del país en esta época.
7. El Movimiento Nacional.
8. Visión histórica de los grandes imperios de la antigüedad.
9. La Edad Media en Europa. El feudalismo.
10. La Edad Moderna en Europa. La Revolución francesa.
11. Europa durante el siglo XIX. El imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias.
12. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.
13. Orígenes y desarrollos de la literatura española hasta el Siglo de Oro.
14. El Siglo de Oro español.
15. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.
16. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.
17. Manifestaciones artísticas de la Prehistoria. Arquitectura y Escultura románica y gótica.
18. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco. Corrientes posteriores.
19. Los grandes maestros de la pintura española.
20. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.
21. Geografía económica de España. Artesanía, la industria, la minería, el turismo.
22. Geografía económica de España (continuación). La agricultura, la ganadería, la pesca.
23. Europa: aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.
24. América: aspectos físicos, humanos y políticos.
25. África: aspectos físicos, humanos y políticos.
26. Asia y Oceanía: aspectos físicos, humanos y políticos.

PRIMER EJERCICIO

Programa de Gramática castellana

Papeleta 1.ª El idioma español. Gramática.—Su división.—Concordancias. Ejemplos.

Papeleta 2.ª Clasificación de los sonidos. Clasificación de las sílabas. Diptongos y triptongos.—Predicados nominales y verbales. Complementos del verbo.

Papeleta 3.ª Clases de palabras.—Clases de acentos.—Palabras que pueden hacer el oficio de sujeto. Manera de conocer el sujeto de una oración.

Papeleta 4.ª Ortografía: sus reglas. Normas de acentuación ortográfica.

Papeleta 5.ª El artículo: sus clases y formas.—Oraciones. Sus elementos esenciales y colocación en la frase.

Papeleta 6.ª El sustantivo: clasificación, accidentes gramaticales, género, número y caso. Formación del plural.—La conjunción y sus clases. La interjección.

Papeleta 7.ª El adjetivo. Adjetivos calificativos. Adjetivos determinativos. Posesivos, demostrativos, cardinales y ordinales. Función de la preposición y clases de preposición.

Papeleta 8.ª Pronombres personales y su declinación.—Clases de adverbios. Frases adverbiales.

Papeleta 9.ª Pronombres posesivos, demostrativos e indefinidos. Funciones del pronombre «se».—Conjugación de los verbos regulares. Verbos irregulares.

Papeleta 10. El verbo y sus accidentes. Modos y tiempos verbales.—Voz activa y voz pasiva. Conjugación de los verbos haber y ser.

Papeleta 11. Clases de oraciones.—Simples.—Ejemplos.

Papeleta 12. Oraciones compuestas y sus clases.—Ejemplos.

Programa de Geografía general y Telegráfica

Papeleta 1.ª Cuerpos celestes: estrellas, planetas y constelaciones. Extensión superficial de España. Croquis del mapa de España indicando los mares y fronteras que la limitan y la posición aproximada de las provincias extrapeninsulares.—Situación de los Centros telegráficos de Albacete, Alicante y Almería. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 2.ª Astros principales del sistema solar. Croquis de los itinerarios aproximados de los principales ríos y cordilleras de España. Situación de los Centros telegráficos de Avila, Badajoz y Barcelona. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 3.ª Órbita de la Tierra. Perihelio, afelio, perigeo, apogeo, conjunción y oposición. Cometas, estrellas fugaces. Situación de los Centros telegráficos de Cáceres, Castellón y Ciudad Real. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 4.ª Movimientos de la Tierra, eclíptica, zodiaco.—Principales puertos de mar de España. Situación de los Centros telegráficos de Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, La Coruña, El Ferrol del Caudillo y Santiago. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 5.ª Equinoccios, solsticios, trópicos y círculos polares. Día, mes, año y estaciones. División territorial, provincial y telegráfica de España. Situación de los Centros telegráficos de Cuenca, Gerona, Granada y Guadalajara. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 6.ª Fases de la Luna, eclipses de Sol y de Luna. Organización de la Administración Central y de los Centros

telegráficos de España Cuerpos y escalas. Situación de los Centros telegráficos de Huelva, Huesca, Jaén, León y Lérica. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 7.^a Vertical, cenit, nadir y meridianos en la esfera celeste. Croquis del mapa de Europa, expresando los mares y fronteras que la limitan, así como sus islas más importantes. Situación de los Centros telegráficos de Logroño, Lugo, Madrid y Málaga. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 8.^a Globo terrestre.—Meridiano, paralelos, ecuador, trópicos y círculos polares. Zonas y climas.—Croquis del mapa de Europa indicando los estados, capitales y poblaciones más importantes.—Situación de los Centros telegráficos de Murcia, Orense, Oviedo y Gijón. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 9.^a Horizonte sensible y racional.—Latitud y longitud geográfica. Orografía e hidrografía de Europa. Situación de los Centros telegráficos de Palencia, Palma de Mallorca y Mahón. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 10. Croquis del mapa de Asia indicando las fronteras y mares que lo limitan. Situación de los Centros telegráficos de Santa Cruz de Tenerife, Pamplona y Salamanca. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 11. Diferentes clases de mapas. Orografía e hidrografía de Asia. Estados y capitales más importantes de Asia. Situación de los Centros telegráficos de Pontevedra, Vigo, Melilla y Ceuta. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 12. Continente, isla, archipiélago, península, istmo, costa, cabo, montaña, sierra cordillera, valle, desierto, volcán y terremoto. Croquis del mapa de África expresando los mares que la circundan, así como las islas más importantes. Idea general de la orografía e hidrografía de África. Situación de los Centros telegráficos de Santander, Segovia y Sevilla. Oficinas telegráficas más importantes.

Papeleta 13. Océano, mar Mediterráneo, estrecho, golfo, puerto, bahía, canal, barra. Idea general de la división política de África. Situación de los Centros telegráficos de Soria, Tarragona y Teruel. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 14. Fuentes, arroyos, ríos, afluentes y delta. Cuenca o región hidrográfica, lago, laguna y albufera. Croquis del mapa de América, expresando los mares que la circundan y sus islas más importantes. Situación de los Centros telegráficos de Toledo, Cartagena y Valencia. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 15. Composición y altura de la atmósfera. Temperatura, presión del aire y clases de vientos. Orografía e hidrografía de América. Situación de los Centros telegráficos de Córdoba, Valladolid y Vitoria. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 16. Meteoros acuosos. Meteoros luminosos. Croquis del mapa de América, expresando la situación aproximada de las naciones, capitales y poblaciones más importantes. Situación de los Centros telegráficos de Burgos, Zamora y Zamora. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 17. Razas humanas: caracteres que las distinguen. Croquis del mapa de Oceanía con sus principales archipiélagos e islas. Océanos y continentes del globo terrestre. Situación de los Centros telegráficos de San Sebastián, Las Palmas y Bilbao. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Nota.—La situación de Centros telegráficos que se pide en el anterior programa debe ser de manera aproximada, sobre un croquis de la Península o islas o África, hecho en el examen por el opositor, sin necesidad de instrumentos especiales de dibujo, aunque no le están prohibidos.

SEGUNDO EJERCICIO

Programa de Electricidad elemental

Papeleta 1.^a Electricidad.—Conductores y aislantes.—Condensadores.—Asociación de condensadores.—Capacidad resultante.—Unidades prácticas.

Papeleta 2.^a Corriente eléctrica.—Fuerza electromotriz y diferencia de potencial.—Resistencia.—Resistividad.—Intensidad.—Ley de Ohm.—Unidades prácticas de tensión, intensidad y resistencia.

Papeleta 3.^a Asociación de resistencias en serie y paralelo. Shunt reductor.—Resistencia de aislamiento.

Papeleta 4.^a Leyes de Kirchoff.—Puente de Watstone.—Aplicaciones.

Papeleta 5.^a Amperímetros.—Voltímetros.—Polímetros.

Papeleta 6.^a Electrólisis.—Pilas eléctricas.—Pilas Fery.—Pilas secas.—Asociación de pilas.

Papeleta 7.^a Acumuladores de plomo y ferromquel.—Amperio-hora.—Carga, descarga y conservación de acumuladores.—Cuadros de maniobra de baterías.

Papeleta 8.^a Imanes naturales y artificiales.—Campo magnético.—Permeabilidad e histéresis.

Papeleta 9.^a Electrolimanes. Sus aplicaciones.—Relés polarizados y no polarizados.

Papeleta 10. Corrientes alternas.—Periodo, frecuencia, amplitud y fase de la corriente.—Reactancia capacitiva e inductiva.—Impedancia.

Papeleta 11. Valores máximo, eficaz y medio de una corriente alterna.—Potencia.—Unidades.—Corrientes inducidas.—Corrientes de Foucault.

Papeleta 12. Dinamos.—Motores serie y derivación.
Papeleta 13. Emisión termiónica.—Tubos termiónicos.—Semiconductores. Transistores.

Programa de Nociones de Contabilidad

Papeleta 1.^a Contabilidad: Definición y división.—Cuentas; su clasificación.—Principios fundamentales de la partida doble.
Papeleta 2.^a Reglas generales para cargar y abonar.—Libros: Definición y división.—Previsiones legales referentes a los libros de comercio.

Papeleta 3.^a Inventario.—Grupos que se forman en el activo y pasivo. Formación del inventario.

Papeleta 4.^a Libro diario.—Rayado.—Asientos.—Modo de efectuarlos. Asientos de constitución y de operaciones corrientes.

Papeleta 5.^a Libro mayor.—Rayado.—Modo de pasar al mayor los asientos del diario.—Índice del mayor.

Papeleta 6.^a Libro de inventarios y balances.—Libro coprador de correspondencia.—Libro de actas.

Papeleta 7.^a Balance de comprobación y saldos.
Papeleta 8.^a Subsanación de errores en los libros de contabilidad.

Papeleta 9.^a Balance general de cuentas.—Regularización de cuentas.
Papeleta 10. Balance de situación.—Cierre y reapertura de libros.

Papeleta 11. Letra de cambio.—Requisitos que ha de contener.—Personas que intervienen.

Papeleta 12. Aviso de giro.—Gastos de giro.—Facturas de negociación y de descuento.

Papeleta 13. Protesto.—Resaca.—Cuentas de resaca.
Papeleta 14. Pagaré.—Cheque.—Talón de cuenta corriente.

Papeleta 15. Libros auxiliares.—Libro de caja.—Libro de almacén.—Libro de cuentas corrientes.—Cargo y abono en los mismos.—Registro de efectos de comercio.

Papeleta 16. Clasificación y archivo de documentación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan instrucciones para ejecución de la Orden de 14 de septiembre de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

En uso de las facultades que me confiere la norma séptima de la Orden ministerial de 14 de septiembre de los corrientes por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, a fin de proveer ochenta plazas más las que puedan producirse hasta el final de la oposición,

Esta Dirección General ha dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste a las siguientes instrucciones:

1.^a Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigidas por la correspondiente solicitud al Director general de Correos y Telecomunicación en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de las presentes instrucciones en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina la norma segunda de la Orden de convocatoria.

Los que residan en las islas Canarias y deseen ser examinados en Santa Cruz de Tenerife lo consignarán así en sus instancias.

2.^a Presentación de instancias

Las instancias deberán ser presentadas en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación (Conde de Peñalver, 17, Madrid), pudiendo asimismo hacerse de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Regionales y Provinciales de Telecomunicación, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas cuando sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, los candidatos que presten servicio en cualquiera de las dependencias de Correos o Telecomunicación remitirán sus instancias, juntamente con los derechos de examen y reconocimiento facultativo, por conducto de sus Jefes respectivos.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen y reconocimiento médico facultativo contra entrega del recibo correspondiente en el supuesto de que el pago se verifique directamente en la Escuela Oficial de Telecomunicación; cuando la entrega de las instancias se realice en alguna de las oficinas públicas enumeradas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en las Jefaturas Regionales o Provinciales de Telecomunicación, los interesados deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y número del resguardo de éste.

Los huérfanos de los funcionarios de los diversos Cuerpos y Escalas de Telecomunicación menores de edad quedan exentos del pago de ambos derechos.